

**xviii Jornadas
de investigación 2019**

SALÍ DEL PAPEL

La producción de conocimiento durante
los procesos de enseñanza de grado y posgrado
en Facultad de Ciencias Sociales

**Diversidad en movimiento: una aproximación
a las demandas del movimiento trans y su
relación con el Estado**

Pablo Santos

DIVERSIDAD EN MOVIMIENTO: UNA APROXIMACIÓN A LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO TRANS Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO.

Pablo Santos
(pablogabrielsant@gmail.com)

Resumen

Este trabajo pretende ser un aporte a la comprensión de las demandas del movimiento trans presentadas en el espacio público mediante estrategias y acciones en articulación con otros actores del sistema político uruguayo. Para ello se presentan algunas líneas teóricas con eje en las demandas como factor clave para entender al movimiento social, y posteriormente un breve repaso histórico del movimiento de la diversidad sexual y su vínculo con el Estado, lo que permitirá ubicarse en el contexto de la *campaña por la ley integral para personas trans* para una mejor comprensión histórica y política. El análisis se centra en las demandas sociales del movimiento trans y las acciones llevadas adelante durante la campaña.

Palabras clave: movimiento trans, diversidad, demandas

1. Introducción

A finales del 2018 se evidenció la sustantiva efectividad de una sociedad civil organizada y la importancia que implica para el funcionamiento de la democracia, la conquista y defensa de derechos. Una amplia y diversa red de organizaciones sociales se nuclearon en torno a la *campana nacional por una ley integral para personas trans*, que atravesó las fronteras de la capital adentrándose también en el interior del país, y con ello el reconocimiento, la visibilidad y la sensibilización sobre una población vulnerable, entendida en muchas e interconectadas dimensiones. Mediante este trabajo pretendo dar una mirada general al movimiento trans, que mediante sus acciones en torno a sus reclamos, logró dar cuenta de la realidad de las personas trans en Uruguay. Además del contenido teórico y reflexivo, en términos metodológicos este trabajo es de carácter exploratorio y queda enmarcado dentro de un abordaje cualitativo mediante análisis de contenido, de documentos y notas de prensa. La estructura del trabajo cuenta primero con algunas reflexiones teóricas sobre los conceptos de *demanda y orden social*, para luego hacer un recorrido histórico del movimiento de la diversidad sexual y comprender la relación del Estado con la disidencia sexual, en este caso, con la población trans. Esbozaré algunas ideas que nos permitan pensar desde esta perspectiva, un paralelismo entre el orden social y un orden moral, vinculado con el imaginario social uruguayo de una sociedad hiperintegrada, y entender a raíz de esto, cómo fue el proceso de conformación de las demandas del movimiento trans para comprender la constitución del mismo, dentro de los márgenes del orden social y moral, y qué tipo de carencias o fracturas estructurales propiciaron el surgimiento del movimiento. Por último se desarrollarán analíticamente las principales estrategias del movimiento en torno a la campaña por la Ley Integral para personas Trans.

2. Ubicación conceptual y teórica de las demandas sociales

Reconociendo el trabajo de varios teóricos principalmente anglosajones, que han pensado desde la sociología y la ciencia política modelos analíticos para estudiar la acción colectiva, considero que en una mirada más intensa hacia la capacidad colectiva de incidir en temas públicos, debe estar presente la noción de demanda y su ubicación contextual, contando así con densidad histórica y política. Elijo esta perspectiva en tanto

permite abarcar no solamente un período concreto ni un momento específico para estudiar el surgimiento de un movimiento social, en este caso el movimiento trans, sino que permite pensar cómo estructuralmente en la sociedad coexisten diferentes grupos a través de una situación desigual estructural y naturalizada.

Problematizar las demandas sociales es un buen punto de partida para indagar en la formación de un movimiento social si tenemos en cuenta que éstos presentan sus demandas en el espacio público mediante acciones colectivas sostenidas en el tiempo y con la implicancia de procesos identitarios (Retamozo, 2015:103). Retamozo (2015), investigador y Doctor en Ciencias Sociales, desarrolla la constitución del *orden social* y retoma ideas de Laclau, Castoriadis, entre otros, desde donde se permite pensar las demandas en perspectiva de aportar a la comprensión de los movimientos sociales.

Para empezar, hay tres categorías analíticas que deben ser distinguidas: lo social, lo político y la sociedad. *Lo social* constituye un terreno infinito, donde opera el intento de poner cierto orden finito; ahí es cuando aparece *lo político*, que mediante prácticas hegemónicas se sujetan sentidos, se detienen desplazamientos y se sobredetermina un espacio social, dando lugar al orden social: *la sociedad*, la cual siempre es fallida porque no todo lo social puede ser representado en la sociedad. Lo político se entiende como primacía por sobre lo social, por la función de institución que tiene, y es en ese momento donde “se produce la sociedad mediante una operación hegemónica que ordena el plexo de lo social” (Retamozo 2015:105). En la misma línea se concibe al orden como una construcción histórica, una multiplicidad de relaciones parcialmente estructuradas y de diferentes *status* que componen el mundo social. Tal estructuración que nace de un acto hegemónico indisociable del poder, produce en su interior exclusiones, diferencias y categorías que se naturalizan históricamente; es decir, una producción-estructuración de la desigualdad, asimetría y relaciones de sometimiento que resultan de determinada ordenación social en la historia.

Así es que la estructura de la sociedad, según esta mirada, contiene una pluralidad de diferencias, algunas definidas en lugares dominantes y otras como subalternas, lo cual no quiere decir que desde ésta identificación de subalternidad emerjan actores políticos por sí solos. La elaboración de demandas en los movimientos sociales, sucede en tanto una mediación entre una situación estructural de subordinación y posibles antagonismos. Laclau (citado en Retamozo, 2015) distingue *subordinación* y

antagonismo: la primera como situación de un sujeto social en una posición de *dominado* por otras (sea hombre/mujer, heterosexual/homosexual, blanco/negro, entre otras), y la segunda como la identificación de una situación injusta o indeseable, y presentada en el espacio público como una demanda insatisfecha. Así, desde la elaboración de una demanda es posible construir espacios de antagonismo, para lo cual la construcción de un “otro” es imprescindible (Retamozo, 2015:109). Los antagonismos son productos sociales que emergen de una acción de resistencia a los resultados de la estructuración de las relaciones sociales (Laclau, 1985). Es la demanda social, entendida como petición o reclamo hacia una autoridad competente (frecuentemente es el sistema político), lo que interpela al orden social, desde que significa una situación como injusta y posible de ser transformada.

La elaboración de la demanda social así entendida (petición, reclamo, interpelación al orden social), supone necesariamente la articulación de las subjetividades que entrarán en juego a través de la identidad colectiva en torno al surgimiento de un movimiento social. Y siguiendo a Enrique de la Garza (2000), la subjetividad colectiva es entendida como la configuración y la articulación de códigos de significados presentes en la cultura para dar sentido a una situación, es decir construir una interpretación, haciendo que el reclamo se considere legítimo, a través del significado que cobra una relación social en situación de antagonismo respecto a otra. Bajo esta perspectiva teórica considero que es pertinente avanzar sobre las demandas de una población históricamente vulnerada, ubicada en la sociedad bajo la dominación de otros grupos sociales y bajo prácticas que constituyen al *orden social* que anteriormente he mencionado.

3. La diversidad sexual y su relación con el Estado: un breve recorrido histórico

El disciplinamiento social en el Uruguay del novecientos, estrechó los márgenes de lo permitido, lo legítimo, lo natural y lo deseable, es decir, la heteronormatividad¹ definió modelos ideales de género (Sempol, 2013). Por lo pronto, el lugar para las personas disidentes a este modelo, es la exclusión a los márgenes, la persecución estatal

¹ Refiero a un régimen social, político y económico que refuerza la creencia de que el deseo heterosexual, y las identidades y expresiones de género socialmente esperadas son algo natural y biológicamente determinado. Para más información sobre el término véase MIDES, 2017b o también MIDES, 2016 p.10.

y la condena social. A lo largo del siglo XX, los homosexuales eran la cara más visible de la disidencia sexual, en tanto fueron detenidos en espacios públicos, acusados de “perversión”, “sodomía” y “ultraje al pudor”; dentro del sistema binarista heteronormativo, no había sitio para disidentes. En la segunda década del siglo XX la población travesti comenzó a hacer uso del espacio público instalando su única alternativa de sobrevivencia al desafiar la norma: el comercio sexual (Sempol, 2013:40). Al igual que a las mujeres biológicas en situación de prostitución callejera, la policía realizaba razzias sobre ellas por el ejercicio ilegal de la prostitución.

A comienzo de los años setenta, el autoritarismo avanzó en el terreno de la sexualidad desplegando la persecución y la violencia sobre homosexuales, lesbianas y travestis, encuadrando una fuerte política dicotómica y heterosexista de regulación sobre la base del proceso de una “reconstrucción nacional” que se llevó adelante con la formulación de la Doctrina de Seguridad Nacional, donde las valoraciones morales y la defensa de la familia y la nación eran menester para la lucha contra la *subversión*. En los años ochenta, sobre la transición democrática, la instalación de las razzias como tema público y como amenaza para algunos grupos (punk, hippies, homosexuales y jóvenes en general) allanó el camino para la creación de algunas organizaciones de la diversidad sexual, con la necesidad de denunciar los hechos y abrir espacios de contención para homosexuales, travestis y lesbianas. En momentos de un imaginario social *hiperintegrado*, era impensable politizar el género, la sexualidad o la diversidad, siendo que la agenda estaba cargada de temas referidos a la transición democrática, el rol de las Fuerzas Armadas y la ley de Caducidad, quedando en un plano subordinado los primeros temas.

Es sobre este punto dónde propongo pensar un paralelismo entre el orden social (descrito anteriormente) y un orden moral. A la par del orden social, el *orden valórico/moral*, rigidizaba y promovía toda forma de comportamiento antes que el respeto a la diversidad social, donde además la diferencia entre los géneros, en ese entonces asimilado a los sexos, debía ser clara y precisa (Aguiar y Sempol, 2014:141) en la vestimenta y en comportamientos. Históricamente existe una legitimación de aquellos cuerpos que cumplen con las expresiones de género socialmente esperadas, mientras que las personas que no se ajustan a este marco (MIDES, 2016:10), son vistas como lo *diferente*, lo *desviado*, lo *no natural*, y por lo pronto fácilmente expulsadas, y

vulneradas, social, cultural e institucionalmente. Esta lógica heterosexista se daba también al interior de organizaciones de la sociedad civil de corte más izquierdista e incluso al interior del Frente Amplio². En tanto, podemos pensar la heteronormatividad como un eje constitutivo del orden moral que acabamos de pensar en paralelo al orden social, y como una perspectiva dicotómica, binaria y jerarquizada que coarta el ejercicio de los derechos humanos a todas aquellas personas que por motivos muy diferentes desafían sus límites.

Los movimientos homosexual y lésbico en el Uruguay, desde sus orígenes escaparon a las tendencias de sus pares en otros lugares del mundo en los años ochenta y noventa, en tanto que el movimiento uruguayo tendió a acogerse en un discurso estratégico sobre la noción de diversidad y contrario a la idea oficial de una sociedad hiperintegrada. Mientras que alrededor del mundo el movimiento de la diversidad sexual apeló a nociones identitarias, despolitizando las diferencias al asumirlas como naturales y no como un efecto del discurso del poder, buena parte de las acciones del movimiento de la diversidad sexual uruguayo estuvieron orientadas a la cultura, a la sociedad y a la propia comunidad de la diversidad sexual y no hacia el Estado (Sempol, 2013:124-125). La interacción con el Estado se reducía a espacios de denuncias contra las razzias a través de la Coordinadora Anti-Razzias de la cual parte de las organizaciones homosexuales y lésbicas de entonces formaban parte de la articulación de la misma.

La población travesti, según datos de *De los baños a la calle* (Sempol, 2013), se hizo notoria dentro de las organizaciones homosexuales en tiempos de auge de las razzias, y también en el amplio abanico de grupos de feministas. Cuando cesaron las razzias sobre los jóvenes y la población homosexual, la situación no cambió para con la población travesti debido al comercio sexual en la calle y el carácter ilegal en el sistema jurídico uruguayo. Lo que pronto terminó por diferenciar las agendas de las organización homosexuales y travestis. A comienzos de los años noventa surgen organizaciones como la Mesa coordinadora de travestis que luego pasaría a llamarse Asociación de Travestis del Uruguay a raíz de las detenciones, las razzias y los controles médicos, así como la problemática del impacto del VIH.

² Oficialmente Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, Coalición de partidos de centro-izquierda que se fundó en 1971 y triunfó por primera vez en 2004 con el 51,5% de votos, llegando al gobierno con mayorías en ambas cámaras en 2005.

Los años noventa fueron escenario para nuevos discursos que apelaran enfrentar el imaginario hiperintegrado y de nuevas formas de pertenencia a la esfera pública. Bajo la creciente liberalización y desregulación, el Estado no acudió a ninguna acción de control ni persecución así como tampoco estableció ningún mecanismo que protegiera a estas identidades de la violencia y la discriminación, aunque sobre la población travesti se continuaron los controles policiales por la situación ilegal del comercio sexual en la vía pública, que pasaron a darse en menor medida durante estos años y las horas de detenciones fueron reducidas. Esta progresiva visibilidad de la población LGBT (lésbica, gay, bisexual, trans) y el crecimiento de la presión política de sus organizaciones y la capacidad de movilización, tuvo como resultado la construcción de una agenda que fue encontrando agentes que canalizaran sus voces dentro del sistema político y que fueran motorizando cambios a nivel legislativo (Sempol, 2013:233-237).

El reclamo por la integración en condiciones de igualdad de las disidencias sexo-genéricas y del movimiento de la diversidad sexual en Uruguay, desplazando de su agenda la perspectiva liberal y unidimensional, se entiende por un giro discursivo hacia una perspectiva de derechos, donde la categoría diversidad pasó a reivindicar además de la visibilidad, la heterogeneidad y la importancia de ser distintos evitando la exclusividad celebratoria de las propias identidades que naturaliza y esencializa las diferencias (Sempol, 2016:328). Este cambio discursivo se enmarca en un giro ideológico del gobierno, en el año 2005 con la llegada del FA, lo cual presenta una expansión de las estructuras de oportunidad política para el movimiento de la diversidad sexual. El nuevo gobierno trajo con sí un proyecto político con eje en la justicia social y la igualdad, lo que generó un clima propicio para la movilización social durante los años posteriores y la introducción de la interseccionalidad al interior del movimiento de la diversidad sexual y facilitó la articulación del mismo con el movimiento estudiantil y el movimiento sindical, así como también la construcción de alianzas con personalidades políticas. Con la llegada del FA al gobierno, el Estado cesó toda forma de control y persecución sobre toda la población trans³, y se fueron aprobando progresivamente una batería de acciones que beneficiaban y reconocían importantes derechos de las personas no-heteroconformes y la diversidad sexual en general. Pero

³ El decreto que amparaba las razzias vigente desde la dictadura policiales fue derogado en 2005. Véase Aguiar y Sempol, 2014.

previamente al FA, las demandas de ATRU junto con la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay (AMEPU), habían conseguido el fin de la ilegalidad del trabajo sexual⁴, así como también la creciente presión de los movimientos, habían hecho de la homofobia (discriminación por orientación sexual) un crimen⁵.

Para los propósitos del presente trabajo, este breve repaso histórico del movimiento de la diversidad sexual nos permite reflexionar junto con las nociones teóricas presentadas más arriba, sobre la construcción de la demanda y “no disociarla de los sentidos históricos y las subjetividades involucradas para identificar una situación como *demanda*” (Retamozo, 2015:115).

4. Caracterización, contexto y demandas

La población travesti se identifica con una “versión culturalmente inteligible de lo femenino o lo masculino, utilizan expresiones del género opuesto de manera casi permanente pero sin deseo de modificar quirúrgicamente sus genitales” (Sempol, 2013:307); transgénero son aquellas personas con algún tipo de migración en su identidad de género, pero son cambios en proceso sin un destino necesariamente definido según los parámetros culturales hegemónicos. Estos dos tipos de identidades interpelan en buena medida el paradigma de género binario (hombre/mujer, masculino/femenino) dejando en descubierto la falsa vinculación dada por *natural* en el sistema sexo-género. Mientras que la transexualidad implica una operación de reasignación de sexo, adecuando el sexo al género que habita en consonancia con las normas sociales hegemónicas (Sempol, 2013:307). En síntesis el término *trans* se utiliza en forma generalizada dentro del movimiento de la diversidad sexual para incluir a todas las personas que viven alguna migración dentro de su identidad de género (travestis, transgénero y transexuales), es decir, personas trans son las que tienen una identidad de género diferente al género asignado al nacer. Es válido aclarar que, la palabra trans no hace referencia a orientación sexual, porque lo trans refiere a la identidad de género. Este apartado pretende responder algunas preguntas claves para entender el contexto de las personas trans y sus demandas: ¿Quiénes son las personas

⁴ Ley 17.515, del 13 de junio del 2002.

⁵ Artículos 194 bis y 149 ter del Código Penal. Aprobado el 9 de julio de 2003.

trans? ¿Qué implica vivir por fuera de los márgenes de la heteronormatividad? ¿Cuales son las problemáticas actuales? y ¿Por qué y para qué una ley integral?

En 2016, el Estado uruguayo recabó información a través del Censo Nacional de Personas Trans⁶, que revela alrededor de novecientas personas que cargan con un importante cúmulo de discriminaciones que vulneran sus derechos humanos, desde la educación, la salud, la vivienda, la cultura y la economía, y sus derechos civiles y políticos. Si bien existía un importante acumulado del relevamiento de los datos sobre la población trans, el censo fue un aporte a la construcción del Anteproyecto de ley que el Poder Ejecutivo envió al parlamento a principios del año 2017, pretendiendo dar respuesta a tales problemáticas a través de una batería de acciones que apuntan a desbloquear el montón de barreras que impiden a las personas trans hacer un pleno goce de sus derechos (MIDES, 2017b).

El censo arroja datos sumamente importantes e insumos claves para entender la multiplicidad de vulneraciones, consecuencia de los mecanismos de discriminación que implica vivir por fuera de la heteronormatividad. De alrededor de novecientas personas trans⁷ (933 personas contabilizadas, 873 encuestadas; MIDES, 2017b y 2018), la mayoría son mujeres, el 40% reside en la capital, el resto en el norte y la costa este del país. Uno de los datos más alarmantes tanto en el Uruguay como en la región, la edad promedio de vida es de 36 años. La expulsión y desvinculación temprana del hogar, sucede promedialmente a los 16 años, y dentro de los motivos por los cuales las personas trans dejan su hogar, el más mencionado es la existencia de problemas con familiares respecto al proceso de “destape” (MIDES, 2017b), más de la mitad de las personas censadas declararon haber sido discriminadas por miembros de su entorno familiar. Los problemas y la exclusión del hogar, deviene en problemas en el sistema educativo que muchas veces en los casos de las personas trans significa una desvinculación forzada⁸. Esto, sumado al acoso y hostigamiento de docentes y compañeros que enfrentan las personas trans en los centros educativos genera que el 75% haya desertado de sus estudios, con una edad promedio de 14 años. En el sitio web

⁶ Véase el fascículo 1 del Censo Nacional de Personas Trans: Sistematización del proceso del Censo de Personas Trans en Uruguay. Disponible en: <http://www.mides.gub.uy>

⁷ Un 0,02% de la población total según el Censo de 2011. Las *niñeces* trans no fueron censadas.

⁸ Estos datos pueden corroborarse en *Claves para la discusión del proyecto de Ley Integral para Personas Trans*. Ministerio de Desarrollo Social, 2017. Disponible en: <http://www.mides.gub.uy>

oficial de la campaña por la Ley Integral, las personas trans declaran: “el 60% de nosotros y nosotras no logran terminar el ciclo básico”⁹. Es así que en la exposiciones de motivos del proyecto de ley, se fundamenta la propuesta de un acompañamiento para una mejor experiencia por el pasaje en el sistema educativo sin violencia ni discriminación.

En lo que a salud refiere, el proyecto de ley preveía que los tratamientos específicos se incorporen al Sistema Nacional Integral de Salud, así como también reconociendo los problemas de acceso a trabajos formales, garantiza destinar un 1% de los cargos en llamados públicos para la población trans, en carácter de acción afirmativa, y garantizar que el acceso a la identidad (cambio de género y nombre registral) sea un mero acto administrativo sin implicar procesos judiciales complejos. En cuanto a las personas trans que han sido víctimas de la violencia institucional ejercida por el Estado, el proyecto de ley establecía una prestación reparatoria para las mujeres trans. Las personas trans también tienen graves problemas respecto al uso de los baños públicos, los baños en los centros educativos con respecto al género y también al nombre de uso social, es decir, un dato muy alarmante sobre el reconocimiento en la interacción cotidiana, como se puede leer más arriba, tanto en la educación, en centros de salud, y en las instituciones. Por toda la complejidad que acarrea la población trans, es a través de la ley que se establece una serie de acciones con el objetivo revertir la discriminación y estigmatización, y garantizar a las personas trans el pleno ejercicio de sus derechos (MIDES, 2018).

5. Estrategias y acciones en búsqueda de la ley integral: las demandas en el espacio público

Con la materialización de las demandas como aspecto constitutivo del movimiento trans, en tanto sujeto que emerge de antagonismos por una situación de subordinación dentro de la *sociedad*, el cometido de esta sección será dar un repaso de las principales acciones y estrategias en torno a la campaña por la ley integral -momento en el que presenta sus demandas en el espacio público-, y repasar la articulación del movimiento con otras organizaciones de la sociedad civil, -como estrategias en el

⁹ Consultado en: <https://leytransuy.wixsite.com>

espacio público, presentadas como reclamos y peticiones- y los momentos políticos más relevantes de la discusión del proyecto de ley y la campaña nacional.

Marcela Pini, psicóloga, maestranda en psicología por la Universidad de la República, activista y una de las personas referentes de Unión Trans, refiere a esta organización de la sociedad civil como un grupo formado hace relativamente poco tiempo (Página12, 2018 y EnPerspectiva, 2018), con miembros que han trabajado anteriormente en otros espacios de militancia trans. Así mismo su página web oficial explicita su formación en el año 2012 como “grupo virtual”¹⁰ con el fin de manifestarse por los sucesivos asesinatos de mujeres trans de aquel entonces y que además trabajaban en conjunto con otras organizaciones temas relacionado a la ciudadanía trans y derechos humanos. UTRU ha participado en espacios de diálogo con las comisiones de *Salud*, de *Trabajo* y de *Equidad y Género* de la Cámara de Diputados dónde también han manifestado la situación de los derechos humanos de las personas trans. Además han tenido audiencias con el entonces Subsecretario del Ministerio del Interior por temas como los asesinatos a personas trans y con las Direcciones y Secretarías de la Policía y con la organización Amnistía Internacional. En la misma información dispuesta por su espacio web, detallan su alianza con otros movimientos, como el movimiento feminista.

Mientras se discutía en la comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del senado el proyecto de Ley Integral para Personas Trans que el Poder Ejecutivo envió al parlamento a principios de 2017, un bibliorato con más de 5.600 firmas en contra del proyecto arribaba a la comisión de forma anónima. Una semana más tarde se presentaron 33.000 firmas más en el Palacio Legislativo, acompañadas de una carta con solicitud de registro en actas del hecho y una contestación formal, sumado a una manifestación en las afueras con carteles que rezaban “A los hijos los educamos los padres” y “No a la ley integral trans”¹¹. Con el correr de los días, los medios se comenzaron a hablar de una *contraofensiva* de grupos conservadores y la Iglesia Católica. Josefina Gonzales, integrante de Unión Trans, aseguró que tres legisladores del Partido Nacional son aliados de estos sectores (Página12, 2018, octubre 19). Con respecto a esto, algunas de las voceras de la Campaña nacional afirmaron que la demora

¹⁰ Puede consultarse en <https://uniontransdeluruguay.wordpress.com>

¹¹ El País. 14 de agosto de 2018.

del proyecto de ley en comisión, era producto de las iniciativas de estas ofensivas de grupos evangélicos¹².

La campaña nacional por una ley integral trans, comenzó junto con la recolección de firmas que se pronunciaba a favor de la ley, lo que se sumaba a los spots de la campaña en redes sociales y los pañuelos amarillos. En otro espacio de prensa una de sus integrantes y vocera de la campaña nacional por la ley integral, Delfina Martínez, mencionaba a “los estudiantiles, el movimiento feminista, el movimiento afrouruguayo y los trabajadores” como los apoyos con los que contaban sobre la marcha de la recolección de firmas (La Trama, 2018/09/12) y en este mismo sentido el sitio web de la campaña, alista todos los nombres de las organizaciones participantes de la campaña donde también se puede ver la amplia y variada red de articulación con otras organizaciones de la sociedad civil¹³. Martínez afirmó en Radio Camacú, que la recolección de firmas que se estaba llevando a cabo era una herramienta dentro de la campaña, siendo algo meramente simbólico y sin ningún tipo de incidencia en la posterior votación parlamentaria. En Uruguay, la Constitución prevé dos tipos de mecanismos de democracia directa: plebiscitos y referéndums. Para ello, la iniciativa ciudadana (lo que se conoce en la literatura utilizada como democracia directa *desde abajo*) requiere de la recolección firmas y para el primer caso es necesaria la adhesión del 10% de los ciudadanos, para el segundo se requiere un 25% (Moreira, 2004:28). Desde el retorno a la democracia de 1985, la ciudadanía ha recurrido a mecanismos de democracia directa “desde abajo”, emanados desde la ciudadanía con varios grados de éxito (Altman, 2010 y Lissidini, 2015). Una posible interpretación es que estos mecanismos de democracia directa han moldeado la cultura política de la ciudadanía uruguaya en tanto que previamente a la existencia de la ley, la ciudadanía uruguaya ya se encontraba juntando firmas, primero en contra y posteriormente en apoyo a al proyecto de ley integral para personas trans. Un mes luego, Gonzales afirmó en este mismo espacio de prensa que la recolección de firmas en tanto acción política dentro de la campaña nacional se trataba de un ejercicio de la democracia y la ciudadanía (La Trama, 2018/10/11). La recolección de firmas en apoyo a la ley fue entregada en la antesala de la cámara de Senadores, a dos legisladores pertenecientes al partido Frente

¹² González en Radio Camacú (11 de octubre), Martínez en Radio Camacú (12 de setiembre).

¹³ <https://leytransuy.wixsite.com/misitio/colectivos-y-organizaciones-integra>

Amplio, Patricia Ayala y Marcos Otheguy, ambos integrantes de la comisión de *Población, Desarrollo e Inclusión*. En conferencia de prensa de las voces trans e integrantes de algunas organizaciones articuladas en la campaña, el 10 de octubre del 2018 se hicieron presentes en el Palacio Legislativo más de sesenta mil firmas en apoyo a la ley integral, quedando la entrega registrada en actas.

Para finalizar, no quiero dejar de mencionar una de las principales estrategias del movimiento trans en la campaña: los pañuelos amarillos. Toda la campaña nacional se llevó adelante con una estrategia que se podría pensar en paralelo a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en Argentina y su identificación colectiva con los pañuelos verdes. En Uruguay, el movimiento trans consideró estratégicamente la herramienta visual a nivel individual de la utilización de los pañuelos, de color amarillo en este caso. Las voceras de la campaña hicieron referencia a esto en los medios como una resignificación que el color amarillo tienen en el teatro y que además es un color neutro, no binario, esto es “escapa del binarismo porque no se necesitan dos para formarlo”(Página12, 2018). Los pañuelos tienen inscripto “el lema de la campaña, la simbología del puño en alto del feminismo y una balanza, que representa la búsqueda de la igualdad” (Página12, 2018).

Las Marchas de la diversidad¹⁴ son todos los años según Sempol (2016), picos de movilización de los más importantes del calendario montevideano y tienen una extensa cobertura mediática. El promedio de participación en las marchas era de 200 personas en 2004 y pasó a ser en 2014 de 40.000 personas. En este evento año tras año confluyen la articulación y la transversalización de las agendas del movimiento de la diversidad sexual pero no solo con proclamas exclusivas de la población LGBTQ sino que la Coordinadora de la marcha (organizaciones de la diversidad sexual y otras) ha incluido en su agenda proclamas emanadas de la extensa articulación de los movimientos sociales en Uruguay. Es así que las proclamas de la marcha han abarcado varios temas como la despenalización del aborto, el autocultivo de marihuana, contra el racismo, y contra la estigmatización de los jóvenes. Hasta entonces “los reclamos exigidos en las marchas de la diversidad han estado predominantemente centrados en la eliminación de

¹⁴ Las marcha del orgullo LGBT, en Uruguay desde 2005 pasaron a conformar la Marcha de la diversidad, que se realiza el último viernes del mes de setiembre todos los años. Para más detalles: Sempol (2016): “La diversidad sexual en debate. Movimiento LGBTQ uruguayo y algunas tensiones de su realineamiento del marco interpretativo”.

formas de irrespeto cultural y exclusión”(Sempol, 2016:337). Según han expresado las voceras de Unión Trans, este mismo año la Marcha de la Diversidad ha contado con más de 120 mil personas con sus pañuelos amarillos, la cual llevaba como consigna “¡Ley Trans Ya!”.

Dicho todo lo anterior y para finalizar, la visibilización que logró el movimiento trans en el contexto de la Campaña nacional por una ley integral trans, puede ser analizado bajo la perspectiva de Ibarra (2005), donde un movimiento es una forma de acción colectiva que surge tratando de suplir una serie de carencias o fracturas estructurales, carencias organizativas y carencias culturales. La primera de ellas sugiere claramente la existencia de un conflicto que abarca vulneración de intereses concretos, visibles, sentidos y vividos. La relación entre Estado y (sociedad) personas trans ha sido históricamente conflictuosa (bajo formas de control, disciplinamiento y persecución) como vimos más arriba, y esto ha hecho que una percepción colectiva otorgara importancia a tal situación, de modo tal que se introdujera en la agenda política. La segunda forma de carencias, las organizativas, podría resumirse en la escasa capacidad de presión del movimiento trans, resultado de la poca población que vive estas problemáticas, lo que llevó a la articulación de todas las organizaciones sociales implicadas en la campaña. Esta forma de articulación sin duda implica la presencia de una subjetividad colectiva mencionada en el segundo apartado (De la Garza, 2000) que dé sentido a los reclamos generados en tal relación social en situación de antagonismo. Por otro lado, no había presencia de otras organizaciones (partidos políticos o grupos de interés) con la correspondiente reivindicación y quizá esta carencia organizativa del movimiento trans llevó a la articulación del movimiento social a convocar articuladamente la campaña nacional por la ley integral para personas trans. Por último, la tercer carencia es la cultural, que refiere a la falta de aceptación sobre “cómo se interpreta y cómo se vive la resolución de esa injusticia” (Ibarra, 2005:121). Este punto quizá sea un poco más complejo de interpretar en tanto que previamente a la articulación por la campaña, las acciones reparatorias respecto a la situación de las personas trans no estaban siendo lo suficientemente resueltas. Como vimos, el Estado luego de la llegada del FA desplegó una batería de acciones destinadas a la resolución de situaciones desiguales debido a la presión política y la capacidad de movilización y negociación del movimiento de la diversidad sexual, pero es posible interpretar y

contrastar que en los hechos todas esas acciones no reparaban la posición desigual de la población trans, en los aspectos que este proyecto de ley pretendía. Es así que Ibarra resume que un movimiento social es una respuesta a una crisis cultural existente (p.121).

6. Reflexiones finales

La población trans ha sido históricamente un grupo estructuralmente subordinado a un conjunto amplio de dominaciones dentro de la configuración del entramado social. La elaboración de las demandas implica necesariamente la construcción de un “otro”, una situación de antagonismo, que dé cuenta de la situación de subordinación. El antagonismo de la población trans respecto a otros grupos dentro de la sociedad, nace y se estructura en la medida que la heteronormatividad permea el acto hegemónico de lo *político*, que constituye la sociedad. Es la heteronormatividad, además de un régimen social y político, la concepción cultural hegemónica que refuerza la idea de que el deseo heterosexual, y las identidades y expresiones de género socialmente esperadas son algo natural y biológicamente determinado (MIDES, 2017b). Lo que queda por fuera de los márgenes de la heteronorma son legítimamente categorías excluidas y naturalizadas estructuralmente. La resistencia a la situación de subordinación del sujeto trans, crea y refuerza un antagonismo respecto a un sujeto *no-trans* y heterosexual (conocido como *cis-género*¹⁵), que permite el surgimiento de las demandas legítimas en términos de reclamos y peticiones por justicia social y disminución de las relaciones desiguales. Lo que se ve interpelado por estas demandas en el proceso de toda la campaña por la ley integral trans, en los hechos no es solamente el sistema político como autoridad competente sino también la sociedad entendida desde su dimensión cultural, es por esto que la demanda de las personas trans interpela al orden social y a la heteronorma.

Por lo antes dicho, es válido aclarar que para este repaso del movimiento trans no he trabajado sobre el concepto de *movimiento social*, porque bajo la perspectiva teórica escogida para esta tarea reflexiva, la constitución de las demandas es vista como uno de los ejes principales de la constitución de un movimiento social. Este trabajo ha sido meramente exploratorio, con pretensión de dar un recorrido histórico al vínculo de las personas trans con el Estado, el movimiento de la diversidad sexual y específicamente

¹⁵ Cuando su identidad de género se corresponde con el asignado al nacer.

del movimiento trans en Uruguay y sus momentos más notorios de participación en la esfera pública y estudiar el proceso constitutivo del movimiento a través de las demandas.

Bibliografía

Aguiar, S. y Sempol, D (2014). “Ser joven no es delito: transición democrática, razias y gerontocracia” En *Cuadernos de Historia* N°13. pp.134-151.

Altman, D (2010). Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados? En *Perfiles Latinoamericanos* N.º 35.

De la Garza, E (2000). “Subjetividad, Cultura y Estructura” En *Revista Iztapalapa*. México. Recuperado de:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/dcsh-uam-i/20100518064934/garza.pdf>.

Ibarra, P (2005). “Movimientos sociales: condiciones de surgimiento y desarrollo: capítulo 4”. *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*. Editorial Síntesis, España.

Laclau, E (1985). “Tesis acerca de la forma hegemónica de la política”. En *Hegemonías y alternativas políticas en América Latina*. Julio Labatista Martín Del Campo (coord.). Siglo Veintiuno Editores, México.

Lissidini, A. (2015). Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos. *Revista Nueva Sociedad*, 120-189.

Lukomnik, J (2013). *La identidad de género en las políticas sociales. informe de monitoreo de las políticas de inclusión para población trans: Informe final*. MIDES, UNFPA. Montevideo.

Moreira, C (2004). “Resistencia política y ciudadanía: plebiscitos y referéndums en el Uruguay de los ‘90””. En *América Latina Hoy* Vol.36. pp.17-45.

Retamozo, M. (2015). “Las demandas sociales y el estudio de los movimientos sociales”, en *Cuadernos de Extensión* N°4, *Formulación de Proyectos de Extensión Universitaria*, pp.101-132. Universidad de la República, Montevideo.

Sempol, D (2013). *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013)*. Debate, Montevideo.

Sempol, D (2016). “La diversidad sexual en debate. Movimiento LGBTQ uruguayo y algunas tensiones de su realineamiento del marco interpretativo” en *Revista Psicología, Conocimiento y Sociedad* Vol.6, N°2.

Documentos consultados

Anteproyecto de ley integral para personas trans. Consultado el 9/11/2018.
Recuperado de:
<http://sociocultural.mides.gub.uy/innovaportal/file/77769/1/proyecto-de-ley-integral-para-personas-trans.pdf>

Collette, A (207). “El triste lujo” En *Derechos humanos en el Uruguay: informe 2017*. Servicio Paz y Justicia Uruguay. pp.153-156. Serpaj, Montevideo.

Ministerio de Desarrollo Social (2017a). Censo Nacional de Personas Trans: Sistematización del proceso del Censo de Personas Trans en Uruguay, fascículo 1. Disponible en:

<http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/90072/1/fasciculo-1-censo-trans-web.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social (2017b). Claves para la discusión del proyecto de Ley Integral para Personas Trans. Disponible en:

<http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/103333/1/claves-ley-integral-para-personas-trans.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social (2016). *Construcciones de la masculinidad hegemónica: una aproximación a su expresión en cifras*. Cuadernos del Sistema de Información de Género N°6. Disponible en:

<http://www.inmujeres.gub.uy/18620/publicaciones-de-inmujeres>

Ministerio de Desarrollo Social (2018). *Transformación Social*. Consultado el 11/11/2018, en: <http://www.mides.gub.uy/104608/transformacion-social>

Anexo: Documentos de prensa analizados, audio y escrito.

Andrioli, R. y Castellanos, R (En Perspectiva). (2018, agosto, 21) “Marcela Pini, activista trans: En la identidad, a las personas trans se les va la vida” *En Perspectiva* [Programa de radio]. Montevideo: Radiomundo 1170am. [Online] Disponible en: <https://www.enperspectiva.net/enperspectiva-net/marcela-pini-activista-trans-la-identidad-las-personas-trans-se-les-va-la-vida/> [Consultado el 12/12/2018]

ECOS (2018, octubre 11) *Parlamento recibe 60 mil firmas en apoyo a ley de personas trans*. [Online] Disponible en: <http://ecos.la/UY/13/Sociedad/2018/10/11/27472/parlamento-recibe-60-mil-firmas-en-apoyo-a-ley-de-personas-trans/> [Consultado el 13/12/2018]

El País (2018, agosto 14). *Casi 40.000 firmas contra ley de derechos "trans"*. [Online] Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/firmas-ley-derechos-trans.html> [Consultado el 15/12/2018]

El País (2018, octubre 11). *Presentaron en el Parlamento 60.000 firmas de apoyo a la aprobación de la ley trans*. [Online] Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/presentaron-parlamento-firmas-apoyo-a-probacion-ley-trans.html> [Consultado el 13/12/2018]

La Diaria (2018, agosto, 10). *Entregaron firmas contra la ley trans a comisión del Senado, en forma anónima*. [Online] Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/8/entregaron-firmas-contra-la-ley-trans-a-comision-del-senado-en-forma-anonima/> [Consultado el 13/12/2018]

La Trama (Radio Camacú). (2018, setiembre 12) “Ley trans: estamos dándonos cuenta de que es algo histórico”. *Radio Camacú* [Programa de radio]. Disponible en:

<http://www.radiocamacua.uy/2018/09/ley-trans-estamos-dandonos-cuenta-que-es-algo-historico/> [Consultado el 10/12/2018]

La Trama (Radio Camacuá). (2018, octubre 11) “60.000 firmas entregadas en favor de la Ley Trans”. *Radio Camacuá* [Programa de radio]. Disponible en: <http://www.radiocamacua.uy/2018/10/60-000-firmas-entregadas-en-favor-de-la-ley-trans/> [Consultado el 17/12/2018]

Página12 (2018, octubre 19) *La unión hace la fuerza* [Online]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/149207-la-union-hace-la-fuerza> [Consultado el 10/12/2018]

Zur, pueblo de voces (2018, setiembre, 23). *Relatos de una lucha colectiva* [Online]. Disponible en: <http://zur.org.uy/content/relato-de-una-lucha-colectiva> [Consultado el 5/11/2018].



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

